

Editorial – Revista IUSTITIA

Edición Especial

“Discusiones sobre el deber de memoria y la negación del pasado”

Facultad de Derecho – División de Ciencias Jurídicas y Políticas en convenio con el Centro Nacional de Memoria Histórica.

La presente edición especial de la Revista Iustitia se articula en torno al eje temático “*Discusiones sobre el deber de memoria y negación del pasado*”, en un momento decisivo para la reflexión jurídica, ética y política en Colombia. Este número, desarrollado en conjunto con el Centro Nacional de Memoria Histórica, busca aportar al debate académico sobre la memoria como obligación estatal, como derecho colectivo y como presupuesto indispensable para la democracia, particularmente en sociedades que han atravesado conflictos armados y graves violaciones a los derechos humanos.

El deber de memoria ha dejado de ser un simple imperativo moral para consolidarse como una exigencia jurídica derivada del derecho a la verdad. Esta transformación se evidencia con claridad en el artículo “Jurisprudencia constitucional sobre el deber estatal de memoria y la prohibición del negacionismo”, que examina el reconocimiento progresivo que la Corte Constitucional colombiana ha otorgado a este deber, en diálogo con el derecho internacional y el estándar interamericano. El trabajo muestra cómo la memoria se vincula directamente con la dignidad humana, los derechos de las víctimas y las garantías de no repetición, al tiempo que se configura como un límite frente a prácticas y discursos negacionistas que erosionan el orden constitucional y la convivencia democrática.

Desde una perspectiva supranacional, el artículo “Derecho y deber de memoria como Neoderecho” profundiza en la evolución jurisprudencial del sistema interamericano de derechos humanos, demostrando cómo la Corte Interamericana ha convertido la preservación, difusión y enseñanza del pasado en una obligación internacional vinculante. A través del análisis de decisiones emblemáticas, el texto sostiene que la memoria colectiva se ha integrado al contenido del derecho a la verdad, trascendiendo a las víctimas individuales e involucrando a la sociedad en su conjunto. Este desarrollo ha tenido un impacto decisivo en el caso colombiano y en la institucionalización de políticas públicas de memoria, pese a las persistentes resistencias estructurales y culturales.

La presente edición también problematiza el rol del Estado como sujeto de memoria. En “Memorias y voces dentro del Estado. Apuntes sobre algunos retos que se presentan cuando el Estado colombiano asume su deber de hacer memoria”, se reflexiona sobre las tensiones que surgen cuando el Estado es, simultáneamente, responsable de violaciones, garante de derechos, productor de relatos oficiales e interlocutor frente a las víctimas. El artículo propone comprender al Estado como un entramado institucional

complejo, atravesado por límites, contradicciones y disputas internas, lo que obliga a pensar la memoria no como un relato único, sino como un campo plural que debe permitir la emergencia de múltiples voces.

Una contribución central de esta edición es el artículo “Violaciones sexuales en grupo como incentivo al combate en Colombia. Un aporte al deber de memoria sobre la violencia sexual basado en testimonios de mujeres”, que analiza la violación sexual colectiva como práctica estratégica de los grupos paramilitares y como expresión extrema de misoginia y control sobre los cuerpos de las mujeres. A partir del testimonio de una sobreviviente, el trabajo convierte la narración en un acto de memoria ética que confronta el silenciamiento histórico de estas violencias. Este aporte resulta fundamental para comprender cómo la negación y el ocultamiento de la violencia sexual han contribuido a la impunidad y para reafirmar la necesidad de incorporar un enfoque de género en los procesos de memoria, evitando nuevas formas de revictimización.

Desde una reflexión ética más amplia, el artículo “Seguridad humana, seguridad nacional y el deber de memoria: una reflexión desde la ética del cuidado” cuestiona la tradicional dicotomía entre seguridad estatal y seguridad de las personas. El texto sostiene que la negación del pasado debilita la cohesión social y erosiona la legitimidad institucional, mientras que el reconocimiento de la memoria, la reparación y la participación ciudadana fortalecen la gobernabilidad democrática y previenen la reproducción de la violencia. La memoria se presenta, así, como un componente esencial de una seguridad sostenible centrada en la dignidad humana.

La dimensión temporal y cultural de la memoria es abordada en “La transmisión intergeneracional de la memoria colectiva y el sujeto de la sociedad del cansancio”, artículo que analiza cómo, en contextos marcados por el presentismo, la mercantilización de la vida y la crisis de sentido, la transmisión de la memoria se convierte en un acto político de resistencia frente al olvido. A partir de aportes filosóficos contemporáneos, el texto invita a recuperar la narratividad, el tiempo significativo y los vínculos intergeneracionales como condiciones para una experiencia auténtica del pasado.

Finalmente, el artículo “No es tiempo de héroes. Acerca de la memoria colectiva multidireccional y la honra a las víctimas” propone una reflexión crítica sobre las narrativas heroicas que suelen emerger en la posguerra. En lugar de exaltar vencedores o figuras mesiánicas, el trabajo reivindica una memoria colectiva que dignifique a las víctimas, reconozca la pluralidad de voces y asuma su carácter dinámico y negociado. Asimismo, advierte sobre el riesgo de revictimización, especialmente al narrar la violencia contra las mujeres sin un enfoque de género adecuado.

En conjunto, esta edición especial de Iustitia, realizada en articulación con el Centro Nacional de Memoria Histórica, ofrece un aporte sustantivo al debate académico,

normativo y político sobre el deber de memoria y la negación del pasado. Los artículos aquí reunidos invitan a comprender la memoria como derecho, como obligación estatal y como pilar de una democracia comprometida con la verdad, la dignidad de las víctimas y las garantías de no repetición, en un país cuyo devenir histórico coincide con la vigencia de la Constitución de 1991 y con los esfuerzos por cerrar, sin olvido, un largo ciclo de violencia.

César Augusto Romero Molina
Editor Jefe